



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 05 MAY 2005

VISTO: El Expediente T.C.P. N° 280/04, caratulado: "INVESTIGACIÓN S/DENUNCIA ANÓNIMA REFERIDA AL SORTEO DEL TELEBINGO EN LA BASE ANTARTICA MARAMBIO"; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las actuaciones del expediente indicado precedentemente, se ha solicitado mediante Nota T.C.P.S.C. N° 250/05 de fecha 16/03/05, al Sr. Presidente del I.P.R.A. la opinión al respecto de lo expresado por la Auditora Fiscal actuante en el Informe N° 85/05, cuya parte relacionada con el tema se ha transcrito en esta oportunidad.

Que, ante la no recepción de la contestación con fecha 13/04/05, por Nota T.C.P.S.C. N° 401/05 se han reiterado los términos de los requerimientos formulados con anterioridad, otorgando para su contestación un plazo de CINCO (5) días, operando el vencimiento con fecha 26/04/05.

Que hasta el día de la fecha no se ha recibido en este Tribunal de Cuentas, la respuesta requerida oportunamente.

Que el Tribunal de Cuentas se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por los Arts. 4° inc. c) y 15° inc. g) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- INTIMAR al Señor Presidente del Instituto Provincial de Regulación de Apuestas Dn. Carlos Alberto PAGE, para que en un plazo improrrogable de TES (3) días, contados a partir de la notificación de la presente, dé respuesta a lo requerido mediante Nota T.C.P.S.C. N° 250/05 de fecha 16/03/05 y reiterado por Nota T.C.P.S.C. N° 401/05 de fecha 13/04/05, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de lo dispuesto en el Art. 4° inc. h) de la Ley Provincial N° 50.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar. Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 63 /05 V.A.-

T.C.P.
Revisó:
Confeccionó:
Controló:
V°B° <i>m</i>

[Signature]
C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

[Signature]
C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA